

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 1.401/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D<sup>a</sup> Rosa de Gabriel Córdoba, con D.N.I. 30496688-E.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados

a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

**Expediente: Nº 338/09/2013/SP.**

Hechos: Cerramiento de 20 m. lineales por 1.20 de altura, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: C/ Los Perales, Nº 10, Valenzonaja.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 8 de febrero de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.